

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

***Resolución 928/2022, de 14 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se aprueba la ampliación de gasto para la convocatoria durante los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023 para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas***

202203160090638

III.998

Examinadas las solicitudes de subvención y sus correspondientes memorias presentadas por las entidades relacionadas en el antecedente de hecho número 2, conforme a la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a la resolución número 3208/2021 de fecha 22/12/21, por la que se aprobaba el gasto y así como la convocatoria para los años 2022 y 2023 de subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en uso de las facultades contenidas en dichas normas, se dicta la presente resolución con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.- La resolución número 3208/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021 aprueba el gasto por importe de trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (355.494,83 euros), para hacer frente a la convocatoria durante los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023 para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación del 'Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas' por el importe y con cargo a cada una de las partidas del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Desarrollo Autonomico, distribuido de la siguiente forma:

Para el ejercicio 2022: trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (355.494,83 euros) con el siguiente desglose:

1) Empleo general:

Partida presupuestaria	Denominación	Cuantía convocatoria
2022/1905.2411.46170	Contrat. MRR Primera Experiencia	199.844,88
2022/1905.2411.46270	Contrat. MRR Primera Experiencia	13.451,95

2) Empleos verdes:

Partida presupuestaria	Denominación	Cuantía convocatoria
2022/1905.2411.46171	Contrat. MRR Primera Experiencia	66.614,96
2022/1905.2411.46271	Contrat. MRR Primera Experiencia	4.484,04

3) Empleo digital:

Partida presupuestaria	Denominación	Cuantía convocatoria
2022/1905.2411.46172	Contrat. MRR Primera Experiencia	66.614,96
2022/1905.2411.46272	Contrat. MRR Primera Experiencia	4.484,04

El plazo de presentación de solicitudes se inició el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizó, por Resolución 406/2022, de 2 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, el 2 de febrero de 2022.

2.- Hasta el 2 de febrero de 2022 se recibieron las siguientes solicitudes:

Fecha solicitud	Expediente	Entidad	Subvención solicitada	Duración	Gr. cotiz.
30/12/2021	PEX-2022-001	Ayto. Igea	33.307,52	12 meses	1
07/01/2022	PEX-2022-002	Ayto. Logroño	32.645,00	12 meses	1
10/01/2022	PEX-2022-003	Ayto. Agoncillo	32.108,92	12 meses	2
13/01/2022	PEX-2022-004	Ayto. San Vicente de la Sonsierra	32.951,77	12 meses	1
19/01/2022	PEX-2022-005	Ayto. Calahorra	30.020,16	12 meses	2
20/01/2022	PEX-2022-006	Ayto. Aldeanueva de Ebro	22.420,03	12 meses	7
24/01/2022	PEX-2022-007	Ayto. Daroca	23.287,18	12 meses	1
24/01/2022	PEX-2022-008	Ayto. Anguiano	22.054,21	12 meses	3
26/01/2022	PEX-2022-009	Ayto. Ventosa	29.993,40	12 meses	3
27/01/2022	PEX-2022-010	Ayto. Nájera	31.848,08	12 meses	1
28/01/2022	PEX-2022-011	Ayto. Navarrete	21.405,94	12 meses	5
28/01/2022	PEX-2022-012	Ayto. Entrena	30.044,04	12 meses	1
02/02/2022	PEX-2022-013	Ayto. S. Domingo de la Calzada	32.018,28	12 meses	1

3.- Una vez finalizados los plazos se comprueba que no se presentan solicitudes con cargo a las partidas presupuestarias destinadas a solicitudes presentadas por Mancomunidades: 1905.2411.46270 (Empleo general), 1905.2411.46271 (Empleos verdes) y 1905.2411.46272 (Empleo digital).

4.- De las solicitudes presentadas, diez van a cargo de la partida presupuestaria 1905.2411.46170 con un importe total de 295.752,23 euros, una a la partida presupuestaria 1905.2411.46171 por un importe de 22.420,03 euros y dos a la partida presupuestaria 1905.2411.46172 por un importe total de 55.932,18 euros.

5.- Los fondos aprobados en la convocatoria, por un importe de 355.494,83 euros, no cubren el total de las solicitudes presentadas, sin bien la propia resolución de convocatoria prevé, en su punto primero, que podrán ampliarse mediante resolución del órgano competente, previa modificación presupuestaria, sin necesidad de publicar nueva convocatoria, con una cuantía indeterminada derivada de la distribución territorial de fondos procedentes de créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral para los ejercicios económicos de 2022 y de 2023.

Por esta razón se propone ampliar el importe de la convocatoria en 18.609,61 euros en la partida 1905.2411.46170 para dar cobertura a la totalidad de las solicitudes presentadas. De esta forma el importe total de la convocatoria es de 374.104,44 euros.

6.- El crédito que se propone incorporar no estaba disponible en el momento de dictar la resolución de convocatoria, teniendo en cuenta que los créditos a los que resulta imputable la ampliación son del ejercicio 2022. La incorporación de crédito del ejercicio 2021 al 2022 se realizó con fecha 3 de marzo de 2022.

7.- Informe del Servicio de Políticas Activas, de fecha 9 de marzo de 2022, declarando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

8.- La propuesta de la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales.

9.- El informe de la Intervención Delegada de 10 de marzo de 2022.

Fundamento de derecho:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.
- Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados

con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Decreto de la Presidenta 16/2021, de 8 de septiembre, por el que se modifican las denominaciones y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el decreto 6/2019 de 29 de agosto, en el decreto 16/2019, de 7 de octubre, y en el decreto 6/2020, de 24 de agosto, todos ellos de la Presidenta.

- Decreto 53/2021, de 22 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Decreto 39/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan de Transformación de La Rioja.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado número 234, de 29 de septiembre).

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Real Decreto Ley 32/2021 de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

- Resolución número 3208/2021, por la que se aprobaba el gasto, así como la convocatoria para los años 2022 y 2023 de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Resolución 406/2022, de 2 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para los años 2022 y 2023, de subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada por Resolución 3208/2021, de 22 de diciembre.

En atención a los hechos y fundamentos de derecho señalados, este Consejero de Desarrollo Autonómico, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

Primero. Ampliar el importe de la convocatoria en dieciocho mil seiscientos nueve euros con sesenta y un céntimos (18.609,61 euros) en la partida 1905.2411.46170/R para dar cobertura a la totalidad de las solicitudes presentadas. De esta forma el importe total de la convocatoria es de trescientos setenta y cuatro mil ciento cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (374.104,44) euros.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Autonómico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, artículos 10.1.a) y 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio. En el caso de interposición de recurso de reposición no se podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Logroño a 14 de marzo de 2022.- El Consejero de Desarrollo Autonómico, José Ángel Lacalzada Esquivel.